



CONCEJALIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y FESTEJOS.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL. RELATIVA AL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES DE VECINOS Y COMISIONES DE FIESTAS OFICIALMENTE CONSTITUIDAS, AL OBJETO DE ORGANIZAR Y REALIZAR ANUALMENTE LAS FIESTAS PATRONALES O FESTEJOS POPULARES MÁS REPRESENTATIVOS EN DISTINTOS BARRIOS Y NÚCLEOS URBANOS DE LAS DIPUTACIONES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA, POR EL PROCEDIMIENTO DE PÚBLICA CONCURRENCIA COMPETITIVA DURANTE EL AÑO 2025.

De acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2025, en las que se establecen las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, a fecha 15 de abril de 2025 se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local de aprobación de las bases para la convocatoria pública de concesión de las presentes subvenciones, cuyo extracto se publicó en el BORM nº 106 del sábado 10 de mayo de 2025.

Visto que tras la correspondiente información pública, presentación de solicitudes y preevaluación de las mismas, con fecha 13 de agosto se ha procedido a la valoración proyectos presentados conforme a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, tras lo cual, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se redacta acta y se formula informe de la Comisión Evaluadora de concesión de subvenciones a asociaciones de vecinos y comisiones de fiestas por las cuantías que se relacionan en ambos documentos y que se indican en esta Propuesta de Resolución Provisional

Esta Propuesta de Resolución Provisional y anexos, se publicarán en la WEB y Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para conocimiento general y a los efectos de presentación de alegaciones durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en los términos previstos en el art. 82 de la Ley de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Resueltas las alegaciones, en su caso, se formulará Propuesta de Resolución Definitiva; en caso de no presentarse aquéllas, la Propuesta de Resolución Provisional adquirirá el carácter de definitiva. Una vez publicada la Propuesta de Resolución Definitiva, los beneficiarios propuestos deberán manifestar su aceptación en un plazo de cinco días hábiles.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLN9 3ZLK 34UE ZJTD



Por todo lo expuesto, PROPONGO:

PRIMERO..- Aprobar de forma provisional el listado de admitidos y excluidos para participar en el proceso de concesión por concurrencia competitiva de subvención a asociaciones de vecinos y comisiones de fiestas, al objeto de organizar y realizar anualmente las fiestas patronales o festejos populares más representativos en barrios y núcleos urbanos de las diputaciones del municipio de Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ WITH THE DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION Y CIUDADANA O CIUDADANA O 21/08/2025 S

ASOCIACIONES Y COMISIONES DE FIESTAS.	PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3	PUNTO 4	PUNTO 5	FINAL 2025	IMPORTE SUBV.
ALGAR, COMISIÓN DE FIESTAS DE EL	6		6		6	32	3.000,00 €
ALJORRA, ASOCIACIÓN FIESTAS DE PRIMAVERA LA	10	10			9	47	5.000,00 €
ASCENSIÓN DEL SEÑOR. LOMAS DEL ALBUJÓN, AVV	4	4			2	16	1.000,00 €
AZOHÍA, AVV LA	3	4	3		3	16	1.000,00 €
BAHÍA BELLA, AVV EL JARDÍN DE	3	3	2	2	2	12	600.00 €
CAMACHOS, AVV LOS	3	2	3		2	12	600,00 €
CAMPILLO DE ADENTRO, AVV	2	2	3		2	12	600,00 €
,	7	6		6	7	32	3.000,00 €
CANTERAS, AVV CIUDAD JARDÍN, AVV	3	4			3	16	
	4	4	3		3		1.000,00 €
CONCEPCIÓN, AVV Bº DE LA CUESTA BLANCA, AVV	5	5			4	17 23	1.100,00 €
DIAZ DE CANTERAS, AVV PARAJE LOS	3	3	3	2	2	13	1.800,00 € 700,00 €
ENSANCHE - ALMARJAL. AVV	3				3		
- ' '	7	3 8	7	7	6	16	1.000,00 €
ERMITA DE LOS BELONES, AVV						35	3.300,00 €
GALLOS DE MIRANDA, COMISIÓN DE FIESTAS	3	3	2	2	2	12	600,00 €
HISPANOAMÉRICA, AVV BDA.	4	4	3		4	19	1.300,00 €
ISLA PLANA, AVV	4	4	4		3	18	1.200,00 €
ISLAS MENORES, AVV	2	2	3		2	12	600,00 €
JOSÉ MARÍA LAPUERTA, AVV BDA.	4	3	4	3	4	18	1.200,00 €
LLANO, ASOC. FESTEJOS EL	4	4	4		4	19	1.300,00 €
MAGDALENA, AVV LA	3	4	3		3	16	1.000,00 €
MANCHICA, AVV LA	2	2	2		2	10	400,00 €
MATEOS, AVV LOS	4	5	4	4	3	20	1.500,00 €
MEDIA SALA, URBANIZACIÓN	3	3			3	14	800,00 €
MIGUEL DE CERVANTES DE LA APARECIDA, AVV	5	4			4	21	1.600,00 €
MOLINO DERRIBAO, AVV	4	4			4	21	1.600,00 €
MONTE EL CARMOLÍ, ASOC. PROPIETARIOS	2	3		3	2	12	600,00 €
NIETOS Y LOS NIETOS VIEJOS, AVV Y PROP. LOS	4	4	5	4	3	20	1.500,00 €
NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD M. MARFAGONES, AVV	8	8	7	9	8	40	4.000,00 €
NUEVA CARTAGENA, AVV	3	2	2	3	2	12	600,00 €
PALMA, AVV LA	8	7	8	9	8	40	4.000,00 €
PALMERO, AVV EL	3	2	2	3	2	12	600,00€
PERÍN, AVV	7	9	7	8	7	38	3.800,00€
PLAYA HONDA MAR MENOR, AVV	4	3	4	4	3	18	1.200,00 €
PLAYA PARAÍSO, AVV	4	4			4	21	1.600,00 €
POPOS, AVV LOS	4	4	4		4	20	1.500,00 €
PORTÚS, AVV EL	3	4			3	16	1.000,00 €
POZO DE LOS PALOS, AVV	3	2	2	2	2	11	500,00 €
PROGRESO BDA. SAN GINÉS, AVV EL	5	5			4	22	1.700,00 €
PUEBLA, ASOC. FESTERA	4	4			4	20	1.500,00 €
PUEBLO DE SAN ISIDRO, AVV	3	3			3	16	1.000,00 €
PUEBLO DE SANTA ANA, AVV	6	7	6		6	32	3.000,00 €
PUERTOS DE SANTA BÁRBARA DE ABAJO, AVV	4	5	3		4	20	1.500,00 €
PUERTOS DE SANTA BÁRBARA DE ABAJO, AVV	6				6	28	2.500,00 €
PUNTA BRAVA, AVV	4	4	3		4	20	2.500,00 €
RAMÓN Y CAJAL. AVV	3		2	3			600.00 €
	2	2	3		2	12	,
RINCÓN DE SUMIEDO, AVV		2			2	12	600,00 €
ROCHE ALTO, AVV URBANIZACIÓN	3	2	2	3	2	12	600,00 €
SAN ANTONIO ABAD, AVV	4	3	3		3	16	1.000,00 €
SAN DIEGO - CASCO HISTÓRICO, AVV Bº	4	3			4	20	1.500,00 €
SAN FÉLIX, AVV	4						1.300,00 €
SAN FRANCISCO JAVIER - LOS BARREROS, URB.	2	3			2	11	500,00 €
SAN JOSÉ OBRERO Y LOS PATOJOS, AVV	6					25	2.000,00 €
SAN JUAN DE EL ALBUJÓN, ASOC. DE FIESTAS	8					40	4.000,00 €
SAN NICOLÁS DE BARI - ESTRECHO DE S. GINÉS, AVV	3				3	16	1.000,00 €
SAN PEDRO APÓSTOL DE EL BEAL, AVV	3	2	4		3	15	900,00 €
SAN ROQUE DE ALUMBRES, COMISIÓN DE FIESTAS	8	9			8	42	4.200,00 €
SANTA LUCÍA, AVV	4	3			4	20	1.500,00 €
SANTIAGO APÓSTOL DE MIRANDA, ASOC. FIESTAS	4	4	2	3	3	16	1.000,00 €
SANTIAGO DE SANTA LUCÍA, URBANIZACIÓN	2	3	2	2	2	11	500,00 €
TALLANTE, AVV	6	5	4	5	4	24	1.900,00 €
TORRE DE NICOLÁS PÉREZ, AVV	3	2	2	2	2	11	500,00 €
URRUTIAS, AVV LOS	6				6	34	3.200,00 €
VAGUADA, AVV LA	3	3			3	14	800,00€
VIRGEN DE LOS DOLORES, ASOC. FIESTAS	5				4	25	2.000,00 €
TOTAL	Ť	Ť	Ī	ı			100.000,00 €
Excluidas	†						
GALIFA, AVV	Presentaci	ón fuera da	nlazo	!			
CAMPING CARAVANNING LA MANGA, AVV	Presentación fuera de plazo Carecer de los permisos correspondientes.						
SANTA BÁRBARA DE EL LLANO DEL BEAL, AVV	Base primera de las Bases de Subvenciones de la Concejalía de Festejos 2025.						
OCIVIA DANDANA DE LE LEANO DEL BEAL, AVV	puase primera de las pases de Subvericiones de la Concejalia de Festejos 2023.						



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLN9 3ZLK 34UE ZJTD